

BOLETÍN OFICIAL



MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA

Edición a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Legislativos 26 de Junio de 2019 (9011) Caleta Olivia

AÑO 2019 N° 272

Los documentos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Caleta Olivia serán tenidos por auténticos y obligatorios y se tendrá por cumplida la exigencia del Artículo 2° del Código Civil por el mismo efecto de su publicación. (Artículo 2°_Ordenanza N° 4950/05) y lo establecido por Artículo 2°_ Ordenanza 5753/12.

AUTORIDADES MUNICIPALES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

- **INTENDENTE MUNICIPAL**
Facundo Prades
- **SECRETARIA PRIVADA DE INTENDENCIA**
Cristina Acosta
- **SECRETARÍA DE GOBIERNO**
Dr. José Luís Lacrouts
- **SECRETARÍA DE DEPORTES CULTURA Y TURISMO**
Prof. Claudia Alejandra Rearte
- **SECRETARÍA DE HACIENDA**
CPN Marta SANSANA
- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**
Sra. Andrea Fabiana Páez
- **SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN**
Ing. Mauro Matías Zacarías
- **SECRETARÍA DE SERVICIOS**
Sr. Cristian Elvio Bazán
- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**
M.M.O. José Joaquín Felmer
- **SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**
Prof. Pablo Daniel Fernández

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- **PRESIDENTE H.C.D.**
Javier Orlando Aybar
- **VICEPRESIDENTE 1º**
Pablo Danilo Calicate
- **CONCEJAL**
Liliana Beatriz Andrade
- **CONCEJAL**
Elizabeth Del Carmen Jara
- **SECRETARIO LEGISLATIVO**
Claudio Santana
- **SECRETARIO ADMINISTRATIVO**
José Héctor Ramos
- **SECRETARIO DE PRENSA Y PROTOCOLO**
Pablo Pérez

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPALES

- **JUEZ DE FALTAS**
Dr. José Luis Belindez

JUZGADO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR

- Sr. Eduardo Víctor Márquez

SUMARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 0959/19 – Dto. N° 0960/19 – Dto. N° 0962/19 – Dto. N° 0963/19 - Dto. N° 0964/19 – Dto. N°0968/19 – Dto. N° 0972/19 – Dto. N° 0973/19 – Dto. N° 0974/19 – Dto. N° 0978/19 – Dto. N° 0979/19 – Dto. N° 0980/19 – Dto. N° 0981/19 – Dto. N° 0982/19 – Dto. N° 0985/19 – Dto. N° 0986/19 – Dto. N° 0989/19 – Dto. N° 0990/19 – Dto. N° 0991/19 – Dto. N° 0992/19 – Dto. N° 0993/19 – Dto. N° 0994/19 – Dto. N° 1011/19 – Dto. N° 1014/19 – Dto. N° 1015/19 – Dto. N° 1016/19 – Dto. N° 1018/19 – Dto. N° 1019/19 **Pág. 01/06**

DECRETOS SINTETIZADOS

D E C R E T O N° 0959 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente Letra P N° 244126-CPS-2012;

RECONOCER, el servicio prestado por la Sra. Norma Cristina PACHADO – DNI N° 17.095.325 – Legajo Personal N° 3946, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la

Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido entre 15 de Octubre de 1998 hasta el 06 de Agosto de 2002, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 1511/18, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social, se procederá al descuento a través de planilla de sueldo de la suma consistente en Una (01) cuota de Pesos Cuatro Mil Nueve con 45/100 (\$

4.009,45), más Diecisiete (17) cuotas de Pesos Cuatro Mil Nueve con 33/100 (\$ 4.009,33) hasta cancelar el importe de Pesos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Ocho con 06/100 (\$ 72.168,06) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes patronales por el periodo comprendido desde el 15 de Octubre de 1998 hasta el 06 de Agosto de 2002, inclusive por la suma de Pesos

Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 79/100 (\$ 82.477,79).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0960MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

Los Expedientes N° 2016-3093-1 y N° 135.711-16;

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Acuerdo de Reconocimiento de Acreencias, Pago, Eximición de Responsabilidad Civil y Renuncia de Acción de Daños y Perjuicios, suscripto entre la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por el Intendente Municipal **Dn. Facundo PRADES** y el **Sr. Norman Francisco David SOSA, DNI N° 24.283.034**, celebrado el 28 de Agosto del Año 2017.-

Facundo PRADES – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0962 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 -1844-1;

DISPÓNESE, a partir del 16 de Octubre de 2018, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente **Natalia Mariel YAPURA, DNI N° 33.260.011, Legajo Personal N° 5406**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en la Supervisión de Juventud, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deportes, Turismo y Juventud.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 16 de Octubre de 2018, el Adicional por Función Administrativa y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0963 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019-2480-1;

DESÍGNASE a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, inclusive, como Jefe de Sección en División Inspectores al agente **Gabriel Alejandro PEREA– DNI N° 23.158.554 - Legajo Personal N° 3017** Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, perteneciente al Departamento Operativo – Subdirección Operativa – Dirección Operativa de Comercio y Bromatología – Coordinación de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo – Supervisión de Comercio y Bromatología –

Subsecretaría de Comercio, Bromatología y Desarrollo Productivo, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta el 28 de Febrero de 2017, el Adicional por el Cargo (Jefe de División) bajo encuadre legal, Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto N° 005//HCD/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0964 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2018-2357-1;

DISPÓNESE, a partir del 26 de Abril de 2018, el Alta en Cinco (05) horas cátedras, situación de revista Suplentes, a la **Docente Gabriela Beatriz MAYORGA, DNI N° 28.475.130 – Legajo Personal N° 6926**, Personal Docente, revistando como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes y Escuela Municipal de Artes Aplicadas - Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, con un total de Catorce (14) horas Cátedras, discriminadas de la siguiente manera: *Escuela Municipal de Bellas Artes*: Nueve (09) horas cátedras, Tres (03) horas cátedras Interinas y Seis (06) horas cátedras Suplentes - *Escuela Municipal de Artes Aplicadas*: Cinco (05) horas cátedras Suplentes, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

DETERMÍNASE, que la agente continuara percibiendo el Adicional Especial Remunerativo, Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0968 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2018-5907-1;

ABÓNESE, por el período comprendido entre el 01 de Enero de 2018 hasta el 31 de Julio de 2018, inclusive, y desde el 15 de Agosto de 2018 hasta el 12 de Noviembre de 2018, inclusive, el Adicional por Cargo (Jefe de División), que se encuentra establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15, a la agente **Elizabeth Carolina PRIETO – DNI N° 27.707.637 – Legajo N° 4758**, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, quien se desempeña

como Jefe a Cargo de la División Rentas Varias - Subdirección de Rentas – Dirección de Rentas – Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda, hasta el reintegro de su titular.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0972 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2018-5626-1;

DISPÓNESE, a partir del 06 de Noviembre de 2018, el Alta en siete (07) horas Cátedras, situación de revista Suplentes, al Docente **Juan Marcelo VILLAGRAN, DNI N° 29.848.333, Legajo Personal N° 4950**, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en Supervisión de Cultura, Personal Planta Permanente con modulo "4" del Escalafón Municipal y nueve (09) horas Cátedras discriminadas de la siguiente manera: dos (02) horas Cátedras Interinas y siete (07) horas Cátedras Suplentes en Departamento Escuela Municipal de Danzas Nativas – Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte – Supervisión de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud;

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0973 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2018 - 698 -1;

DISPÓNESE, a partir del 23 de Diciembre de 2017 la Baja en Un Cargo de Ayudante de Clases (1384) Puntos, situación de revista Suplentes, a la Docente **Gabriela Beatriz MAYORGA, DNI N° 28.475.130, Legajo Personal N° 6926**, quien cumple funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Personal Docente con un total de Nueve (09) Horas Cátedras Suplentes, Seis (06) Horas Cátedras de la Prof. Díaz Lafourcade Verónica y Tres (03) Horas Cátedras de la Prof. Quiroga Lucía del Carmen, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

DETERMÍNASE, que la agente citada precedentemente continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo establecido en el Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0974 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

Expediente N° 2018-2355-1;

DISPÓNESE, a partir del 02 de Mayo de 2018 la Baja en Tres (03) Horas Cátedras, situación de revista Suplentes, a la Docente **Gabriela Beatriz MAYORGA, DNI N° 28.475.130, Legajo Personal N° 6926**, quien cumple funciones como Profesora en Departamento Escuela Municipal de Bellas Artes y Escuela de Artes Aplicadas, Vicedirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, Personal Docente con un total de Once (11) Horas Cátedras Suplentes, Escuela Municipal de Bellas Artes Seis (06) Horas Cátedras y Escuela Municipal de Artes Aplicadas (05) Horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

DETERMÍNASE, que la agente citada precedentemente continuará con la percepción del Adicional Especial Remunerativo establecido en el Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°978 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente Letra L N° 240009-CPS-2011;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Rosario Concepción LUNA – DNI N° 18.436.864 – Legajo Personal N° 4143**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido entre 30 de Noviembre de 1998 hasta el 30 de Septiembre de 2003, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 657/18, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social, se procederá al descuento a través de planilla de sueldo de la suma consistente en Una (01) cuota de Pesos Un Mil Quinientos Veintiséis con 58/100 (\$1.526,58), más Cincuenta y Nueve (59) cuotas de Pesos Un Mil Quinientos Veintiséis con 29/100 (\$ 1.526,29) hasta cancelar el importe de Pesos Noventa y Un Mil Quinientos Setenta y Siete con 69/100 (\$ 91.577,69)

“Aportes Personales”, previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes patronales por el periodo comprendido desde el 30 de Noviembre de 1998 hasta el 30 de Septiembre de 2003, inclusive por la suma de Pesos Ciento Cuatro Mil Seiscientos Sesenta con 22/100 (\$ 104.660,22).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0979 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:

El Expediente Letra B N° 239171 - CPS-2010;

RECONÓCESE, el servicio prestado por la **Sra. Santos Leonor BARRIONUEVO, DNI N° F4.453.246, Legajo Personal N° 3237**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 1997 hasta el 30 de Abril de 1999, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMÍNASE, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de una (01) cuota de pesos Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Dos con 36/100 (\$4.982,36), más Cinco (05) cuotas de Pesos Cinco Mil con 00/100 (\$5.000,00), correspondiente al total a cancelar de pesos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Dos con 36/100 (\$ 29.982,36), en concepto de “Aportes Personales”, previa conformidad de la misma.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los “Aportes Patronales” por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 1997 hasta el 30 de Abril de 1999 inclusive, por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco con 55/100 (\$34.265,55), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1832/17 y 240/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 0980 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:

El Expediente Letra F N° 241090 - CPS-2011;

RECONÓCESE, el servicio prestado por la **Sra. Natalia Paula FERNANDEZ, DNI N° 23.622.607, Legajo Personal N° 4021**,

como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 27 de Marzo de 2001 hasta el 30 de Octubre de 2002, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMÍNASE, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de una (01) cuota de pesos Quinientos Tres con 37/100 (\$503,37), más Cincuenta y Nueve (59) cuotas de Pesos Quinientos Tres con 21/100 (\$503,21), correspondiente al total a cancelar de pesos Treinta Mil Ciento Noventa y Dos con 76/100 (\$30.192,76), en concepto de “Aportes Personales”, previa conformidad de la misma.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los “Aportes Patronales” por el periodo comprendido desde el 27 de Marzo de 2001 hasta el 30 de Octubre de 2002 inclusive, por la suma de Pesos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Seis con 01/100 (\$34.506,01), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1833/17 y 240/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0981- MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:

El Expediente Letra G N° 239480 - CPS-2010;

RECONÓCESE, el servicio prestado por la **Sra. Lidia Beatriz GOMEZ, DNI N° 21.353.197, Legajo Personal N° 3333**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 1995 hasta el 30 de Abril de 1999, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMÍNASE, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de una (01) cuota de pesos Mil Cuatrocientos Trece con 73/100 (\$1.413,73), más Cuarenta y Siete (47) cuotas de Pesos Mil Cuatrocientos Trece con 64/100 (\$1.413,64), correspondiente al total a cancelar de pesos Sesenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 81/100 (\$67.854,81), en concepto de “Aportes Personales”, previa conformidad de la misma.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 01 de Octubre de 1995 hasta el 30 de Abril de 1999 inclusive, por la suma de Pesos Setenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 36/100 (\$77.548,36), según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 1925/17 y 240/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº0982 - MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:
El Expediente Letra G Nº 250278-CPS-2014;

RECONÓCESE, el servicio prestado por el Sr. Bruno Emanuel GALLARDO, DNI Nº 27.964.404, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 2002 hasta el 30 de Noviembre de 2003, inclusive, conforme lo establece la Ley Nº 2936 y Decreto Nº 0376/07 - Ordenanza Municipal Nº 5485 – Decreto Promulgatorio Nº 528/2010.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 2002 hasta el 30 de Noviembre de 2003 inclusive, por la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Uno con 65/100 (\$17.901,65), según lo fija el Artículo 5º de la Ley Nº 2936/06 y el Acuerdo Nº 248/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº0985 - MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:
El Expediente Nº 2019 -3269-1;

DISPÓNESE, a partir del 26 de Marzo de 2019, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Iris Hortencia CARRIZO, DNI Nº 21.520.715, Legajo Personal Nº 4517, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa en Coordinación de Formación e Intermediación Laboral, Supervisión de Formación e Intermediación Laboral, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DETERMÍNASE, que la agente citada precedentemente continuará con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº 0986 - MCO/19.
CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:
El Expediente Nº 2019 -3270-1;

DISPÓNESE, a partir del 09 de Enero de 2019, el Cambio de Sector y Secretaría de la agente Ramona Fátima MAMANI, DNI Nº 28.491.685, Legajo Personal Nº 5818, Personal Planta Permanente con Módulo "3" del Escalafón Municipal, quien cumplirá funciones como Auxiliar Administrativa, Departamento Jubilaciones, Subdirección de Legajos e Ingresos, Dirección de Legajos, Coordinación de Recursos Humanos, Supervisión de Recursos Humanos, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir 09 de Enero de 2019 el Adicional Especial Remunerativo Decreto Municipal Nº 2157/MCO/11.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº0989 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:
El Expediente Nº 2016-3732-1;

DESÍGNASE, a partir de los periodos comprendidos desde el 26 de Julio de 2016 hasta el 30 de Agosto de 2016, inclusive y a partir del 09 de Septiembre de 2016 hasta el reintegro de su titular, la agente Elsa Victoria CASTELLI, DNI Nº 23.490.784, Legajo Personal Nº 1475, Personal Planta Permanente con Módulo "5" del Escalafón Municipal, como Jefa a Cargo del Departamento Garita Acceso Norte, Subdirección Garita de Accesos, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Marzo del 2017 el Adicional por Función Jerarquizada, (Jefe de Departamento), encuadrado en el Texto Ordenado Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD Nº 005/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº0990 - MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:
El Expediente Nº 2017 - 747-1;

DISPÓNESE, a partir del 11 de Diciembre de 2015, el Cambio de Agrupamiento de la agente Paula Liliana MANRRIQUE, DNI Nº 23.908.542, Legajo Personal Nº 5397, de acuerdo al Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal, Decreto HCD Nº 005/15, Ordenanza Municipal Nº 1575, Capítulo IV, Artículo 11º Inciso "a", quien pasa a integrar el "Agrupamiento Administrativo", cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Planta de Gestión de Residuos Urbanos, Supervisión de Medio Ambiente y Espacio Verdes, Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, a partir del 01 de Noviembre de 2018, el Adicional por Función Administrativa encuadrándose: Decreto Municipal Nº 1719/09, Ordenanza Municipal Nº 5480, Decreto Promulgatorio Nº 523/10 y Decreto Nº 1169/MCO/10, y sus Modificatorias Decretos Nº 178/15 y 788/15, Ordenanza Nº 5971, Decreto Nº 676/15.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº0991- MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:
El Expediente Nº 2019-3008-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Junio de 2019, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente Gustavo Manuel BARRAZA, DNI Nº 21.666.672, Legajo Personal Nº 1530, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Sueldo Anual Complementario Año 2019, 1º Semestre, Proporcional a Cinco (05) meses, Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Cinco (05) meses: Abonar Diecinueve (19) días, Abonar: Adicional por Jubilación equivalente al Quinientos por ciento (500%) de la Asignación del Módulo de Revista, Ordenanza Nº 4872, Artículo 1º, Inciso "c", Decreto Promulgatorio Nº 1961/04 y cualquier otro beneficio que por ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO Nº 0992 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 14 DE JUNIO 2019

VISTO:
El Expediente Letra B Nº 242609 - CPS-2011;

RECONÓCESE, el servicio prestado por el **Sr. Marcelo Fabián BIANCHI, DNI N° 23.164.554, Legajo Personal N° 2816**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Noviembre de 1995 hasta el 30 de Diciembre de 1997, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMÍNASE, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos del agente, de una (01) cuota de pesos Setecientos Cincuenta y Seis con 32/100 (\$756,32), más Cuarenta y Siete (47) cuotas de Pesos Setecientos Cincuenta y Seis con 13/100 (\$756,13), correspondiente al total a cancelar de pesos Treinta y Seis Mil Doscientos Noventa y Cuatro con 43/100 (\$36.294,43), en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad de la misma.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 01 de Noviembre de 1995 hasta el 30 de Diciembre de 1997 inclusive, por la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve con 35/100 (\$41.479,35), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1907/17 y 239/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0993 - MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2017 - 3029 -1;

DISPÓNESE, a partir del 01 de Julio de 2017 el Alta en 2.700 puntos, Situación de Revista Interinos, al Docente **Gustavo Juan TORRES, DNI N° 21.423.867, Legajo Personal N° 1940**, quien cumple funciones como Preceptor Titular, Escuela Municipal de Música, Dirección Centro Municipal de Educación por el Arte, Supervisión de Cultura, que con la actual modificación pasara a revistar con un total de 2700 puntos Interinos (Jefe de Departamento) y 1384 puntos Titulares (Preceptor Licenciado) Personal Docente, dependiente de la Secretaría de Cultura, Deporte, Turismo y Juventud.-

OTÓRGASE, a partir del 01 de Julio de 2017, Licencia Extraordinaria Sin Goce de Haberes por Cargo de Mayor Jerarquía en un Cargo de Preceptor (1.384 puntos) titulares, encuadrándose mediante

Decreto N°1067/94, Anexo I, Artículo 7°, Inciso "e".-

DETERMÍNASE, que el agente antes citado continuará con la percepción del el Adicional Especial Remunerativo, que se encuentra establecido en el Decreto N° 2157/2011 (Personal Docente).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°0994 - MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 14 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019 - 2713 - 1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Julio de 2019, la Renuncia por Jubilación Ordinaria presentada por el agente, **Héctor Ricardo RODRIGUEZ, DNI N° 16.832.613, Legajo Personal N° 1145**, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: Licencia Anual Ordinaria Año 2019, Proporcional a Seis (06) meses, Abonar Veintitrés (23) días. Abonar Adicional por Jubilación: equivalente al Quinientos por cientos (500%) de la asignación del Módulo de Revista, Ordenanza Municipal N° 4872, Artículo 1°, Inciso "c" Decreto Promulgatorio 1961/04. Asimismo se deja constancia que percibe el Adicional por Riesgo y/o Tareas Peligrosas y Adicional Especial Remunerativo Decreto N° 2157/11, Abonar: Adicional de Forestación, Barrido y Limpieza, Decreto N° 2157/11, mes de Junio de 2019 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°1011- MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 18 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente N° 2019-3171-1;

ACÉPTASE, a partir del 01 de Agosto de 2019, la Renuncia por Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **Juan Felix CHAILE – DNI N° 10.146.063 – Legajo Personal N° 4494**, como Operario en División Operativa – Departamento Operativo – Subdirección Operativo – Dirección de Servicios Públicos – Asesoría Cooperativa de Servicios – Supervisión de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios, Personal Planta Permanente con Módulo "6" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios.-

ABÓNESE, en concepto de Liquidación Final de Haberes lo que a continuación se detalla: S.AC/2019 2º Semestre, Proporcional un (01) mes – Licencia Anual Ordinaria 2019, Proporcional a Siete (07) meses, Abonar Diecinueve (19) días, abonar adicional Decreto N° 2157/11 de Barrido y Limpieza y forestación mes Julio/2019, y el adicional por Especial Remunerativo N° 2157/2011 y cualquier otro beneficio que por Ley le correspondiera.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°1014- MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 18 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente Letra A 242588 - CPS-2011;

RECONÓCESE, el servicio prestado por el **Sr. Horacio Rubén AVILA – DNI N° 27.632.196 – Legajo Personal N° 3095**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el 01 de Octubre de 1995 hasta el 30 de Abril de 1999, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 - Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMÍNASE, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de una (01) cuota de pesos Un Mil Cincuenta y Dos con 06/100 (\$1.052,06), más Diecisiete cuotas (17) cuotas de Pesos Un Mil Cincuenta y dos con 01/100 (\$1.052,01), correspondiente al total a cancelar de pesos Dieciocho Mil Novecientos Treinta y Seis con 23/100 (\$18.936,23), en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad de la misma.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 1998 hasta el 28 de Febrero de 1999 inclusive, por la suma de Pesos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 40/100 (\$21.641,40), según lo fija el Artículo 5° de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1925/17 y 240/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°1015 MCO/19.-

CALETA OLIVIA, 18 DE JUNIO 2019

VISTO:

El Expediente Letra P N° 258336- CPS-2016;

RECONOCER, el servicio prestado por la **Sra. Lucia Martina PINO- DNI N° 12.649.537 – Legajo Personal N° 4785**, como beneficiaria de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido entre el 15 de Septiembre de 1997 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto N° 528/2010.-

DETERMINAR, que conforme al Acuerdo N° 655/18, dado por el Directorio de la Caja de Previsión Social, se procederá al descuento a través de planilla de sueldo de la suma consistente en Una (01) cuota de Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con 37/100 (\$ 2.779,37), más Cuarenta y Siete (47) cuotas de Pesos Dos Mil Setecientos Setenta y Nueve con 06/100 (\$ 2.779,06) hasta cancelar el importe de Pesos Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cinco con 19/100 (\$ 133.395,19) "Aportes Personales", previa conformidad de la agente.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los Aportes patronales por el periodo comprendido desde el 15 de Septiembre de 1997 hasta el 30 de Septiembre de 2004, inclusive, por la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con 65/100 (\$ 152.451,65).-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1016 - MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 18 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente Letra M 254327 - CPS-2015;

RECONOCESE, el servicio prestado por el **Sr. Gabriel Alberto MELO- DNI N° 20.212.587 – Legajo Personal N° 3977**, como beneficiario de los Programas Provinciales PRENO-PEC en la Municipalidad de Caleta Olivia, por el período comprendido desde el desde el 15 de Octubre de 2001 hasta el 30 de Agosto de 2002, inclusive, conforme lo establece la Ley N° 2936 y Decreto N° 0376/07 - Ordenanza Municipal N° 5485 – Decreto Promulgatorio N° 528/2010.-

DETERMÍNASE, que con el fin de agilizar el trámite, se procede al descuento pertinente a través de planilla de sueldos de la agente, de una (01) cuota de pesos Novecientos Veintitrés con 49/100 (\$923,49), más Diecisiete cuotas (17) cuotas de Pesos Novecientos Veintitrés con 43/100 (\$ 923,43), correspondiente al total a cancelar de pesos Dieciséis Mil

Seiscientos Veintiuno con 80/100 (\$16.621,80), en concepto de "Aportes Personales", previa conformidad de la misma.-

ESTABLÉCESE, que la Municipalidad se hará cargo de los "Aportes Patronales" por el periodo comprendido desde el 01 de Marzo de 1998 hasta el 28 de Febrero de 1999 inclusive, por la suma de Pesos Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 34/100 (\$ 18.996,34), según lo fija el Artículo 5º de la Ley N° 2936/06 y el Acuerdo N° 1925/17 y 240/18.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N°1018 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 18 de Junio 2019

VISTO:

Los Expedientes N° 2018-2811-1, 2019-1081-1, 2018-4597-1, 2018, 3416;

DESAFÉCTASE, a la agente **Gladis Leonor RAMIREZ, DNI N° 21.105.532, Legajo Personal N° 4165**, a partir del 23 de Noviembre de 2016, como Jefa a Cargo de la División de Multas, Departamento Multas, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, Personal Planta Permanente con Módulo "7" del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 23 de Noviembre de 2016, el Adicional por Cargo (Jefa de División).-

DETERMÍNASE, que el referido agente continuará con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA

DECRETO N° 1019 MCO/19.-
CALETA OLIVIA, 18 de Junio 2019

VISTO:

Los Expedientes N° 2019 - 2811-1, 2019-1081-1, 2018 -4597-1, 2018-3416-1;

DESÍGNASE, a partir del 01 de Diciembre de 2018, a la agente **Celina Marisol CARI, DNI N° 26.345.199, Legajo Personal N° 4549**, Personal Planta Permanente con Módulo "4" del Escalafón Municipal, como Jefa a Cargo de la División Multas, Departamento Multas, Dirección de Tránsito y Transporte, Coordinación de Tránsito y Transporte, Supervisión de Tránsito y Transporte, Subsecretaría de Gobierno, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-

DÉSE DE BAJA, a partir del 01 de Diciembre de 2018 el Adicional Especial Remunerativo N° 2157/11.-

ABÓNESE, el Adicional por Cargo (Jefe de División) que se encuentra establecido en el Texto Ordenado del Escalafón para el Personal Municipal Decreto HCD N° 005/15.-

DETERMÍNASE, que la agente en referencia precedentemente continuará con la percepción del Adicional por Función Administrativa.-

Facundo PRADES – Dr. José L. LACROUTS – CPN Marta SANSANA